

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales en el artículo 4.º relativo al domicilio social de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Igualmente se recuerda a los señores socios su derecho a asistir a la Junta General representados por cualquier persona conforme al artículo 106 de la ley de Sociedades Anónimas.

La información relativa a los puntos del orden del día, el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta así como el informe sobre la misma, se encuentra a disposición de los señores socios para su examen en el domicilio social. No obstante, en virtud del art. 144.1.c) del texto legal de referencia, asiste a los señores socios el derecho a solicitar la entrega o envío gratuito de la información relativa a la modificación estatutaria.

Hornachuelos (Córdoba), 1 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gabriel Mateos de la Cuadra.—35.485.

TERMOVEN, S. L.
(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS DE FANCOILS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales, con carácter de extraordinarias y universales, de «Termoven, Sociedad Limitada» y «Técnicas de Fancoils, Sociedad Limitada», celebradas ambas con fecha 3 de mayo de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción de «Termoven, Sociedad Limitada» a «Técnicas de Fancoils, Sociedad Limitada», acordando la extinción por disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la consiguiente transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades.

En ambas Juntas Generales se aprobó igualmente, de acuerdo con el proyecto de fusión, la ampliación del capital social de la sociedad absorbente ascendiendo a 1.118.767,51 euros.

Se hace constar a los socios el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado a 31 de marzo de 2006, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales, ni se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes, ni a expertos independientes.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—Presidente Consejo Administración de «Termoven, S.L.» y «Técnicas de Fancoils, S.L.», Francisco Márquez Aguado.—34.688.

2.ª 6-6-2006

TERRENOS DE ROQUETAS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)

INVERSIONES INMOBILIARIAS
ROQUETAS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2005 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada» e «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la integración de la totalidad del patrimonio de la segunda en la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 17 de marzo de 2006, respectivamente.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente es el de calle San Francisco, 12, de Roquetas de Mar (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar (Almería), 29 de mayo de 2006.—El Administrador único de «Terrenos de Roquetas, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Inversiones Inmobiliarias Roquetas, Sociedad Limitada Unipersonal», José Ángel Amat Vargas.—34.491.

THEO CLIENT MANAGEMENT, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1125/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Isabel Adell Llorens contra la empresa «Theo Client Management, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 23 de mayo de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 49.061,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—34.749.

TOLCAR, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad Tolcar, S. A., se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (en Olías del Rey, carretera Madrid-Toledo, km. 63,800) el día 10 de julio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Olías del Rey, 5 de junio de 2006.—El Administrador único, José María Gil-Casares Armada.—35.986.

TRANSPORTES JOSÉ NÚÑEZ
BARROS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Transportes José Núñez Barros, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas de esta compañía para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Finca La Regueira - Burgáns, sin número, en Cambados (Pontevedra); el día 29 de junio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 30 de junio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora; con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de las cuentas de la sociedad que comprenden, Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Cambados, 25 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Núñez Barros.—34.164.

TREMONT, SOCIEDAD LIMITADA
(Absorbente)

AGROMAR EXPORT,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 26 de abril de 2005 y del Órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la Fusión impropia de «Tremont, Sociedad Limitada» y «Agromar Export, Sociedad Limitada Unipersonal» mediante la integración de la totalidad del patrimonio de la segunda en la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 21 de abril de 2006, respectivamente.

Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad Absorbente es el de la calle San Francisco, 4, de Roquetas de Mar (Almería). De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos esta-